



PUNTA ARENAS, JULIO 08 de 2009

N° 2299 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- QUE, el Concejo Municipal de Punta Arenas aprobó suspender hasta el mes de Agosto del 2009, las actividades enmarcadas dentro del Programa Invernada en la Patagonia, conforme lo indica el Decreto Alcaldicio N° 2207 del 02 de julio del 2009, atendida la instrucción impartida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, mediante Oficio Ord. N°778, referido a la necesidad de suspender o diferir la realización de actividades de carácter masivo, que involucren gran afluencia de público, por el riesgo sanitario que ello implica, ante la presencia del Virus AH1N1;
- QUE, por licitación pública ID 2346-135-L109 se publica la adquisición Pasajes Líneas Aéreas Internacionales, para el traslado de artistas participantes en el XXIX Festival Folklórico en la Patagonia, la cual se cerró el 01 de Julio de 2009, con tres oferentes quedando en proceso de apertura sin adjudicar en estado de ofertas rechazadas.

**DECRETO:**

1.

DECLARASE DESIERTA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo No.9 de la Ley No. 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las ofertas presentadas en licitación "Adquisición Pasajes Líneas Aéreas Internacionales" ID 2346 - 135 - L109, por motivo que se indica en riesgo sanitario por contagio eventos masivos del virus H1N1.

2. PUBLIQUESE en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

*Hugo Barrientos Vera*  
HUGO BARRIENTOS VERA  
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

EFV/HBV.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Eventos / Control / Antecedentes / Archivo.-